



San José, 26 de junio de 2023.-

RESOLUCIÓN N.º1466/2023.-VISTO: VISTO: el Expediente N.º 5896/2022, Oficio N.º 1484/2023 de la Intendencia de San José adjuntando Proyecto de Decreto, respecto al Convenio firmado el 30 de diciembre de 2022, entre la Intendencia y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial; **CONSIDERANDO I:** que refiere a la creación de un Fondo Rotatorio, instrumento por el cual se podrá refaccionar las condiciones edilicias de las viviendas de San José, y también a lo dispuesto en el Presupuesto Quinquenal 2021 – 2025, Capítulo de Planificación y Ordenamiento Territorial – Objetivo III – Viviendas; **CONSIDERANDO II:** que también tiene como objetivo mejorar la calidad de los materiales a efectos de prolongar la vida útil de los inmuebles, mediante la elaboración de un subsidio total para las familias que lo requieran, y el acceso a crédito para las que tengan capacidad de solventar una cuota mensual; **CONSIDERANDO III:** que el MVOT y la Intendencia de San José, conformarán una comisión de seguimiento en el tema para familias vinculadas al Río San José y Programa Avanzar, según Resolución N.º 1451/2022 de 24 de octubre de 2022 dictada por la Intendencia, la que será integrada por: Sr. Pablo García de la Coordinación General de Planificación y Ordenamiento Territorial; Directora General de Políticas Sociales Maestra Carolina Hornes; Sociólogo Wilson Ramírez del Instituto Departamental de Estadística, Lic. María Inés Camy, Arquitectas Virginia Teijeiro y Erika Mastomauro, del MVOT; y Edilas Maestra María Fernanda Castro, Inés Rodríguez y Edil (S.) Sebastián Alba; **ATENTO:** a lo expresado la Junta Departamental de San José; **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28); sancionando el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia de San José, **en general y en particular el Decreto N.º 3247** por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29), cuyo texto se reproduce a continuación:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Créase un Fondo Rotatorio, cuyo monto inicial se generará por la suma de hasta 20.150 UR aportados por el MVOT, según convenio EM

2022/14000/003577 suscrito el día 30 diciembre de 2022 y 350 UR aportados por la Intendencia de San José, haciendo un total de 20.500 UR.

Unanimidad 29 votos en 29

Artículo 2°.- El destino del fondo creado será el cumplimiento de los objetivos dispuestos en el Convenio mencionado en el art. 1° y la rotación del fondo se generará en base a la amortización de préstamos otorgados conforme a ese Convenio.

Unanimidad 29 votos en 29

Artículo 3°.- El funcionamiento administrativo del Fondo Rotatorio será reglamentado por la Intendencia. El seguimiento de la aplicación del Fondo Rotatorio será llevado a cabo por la Comisión creada por Resolución N.º 1451/2022.

Unanimidad 29 votos en 29

Artículo 4°.- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Unanimidad 29 votos en 29

Artículo 3°).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.- **seba**

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Mtra. María Fernanda Castro
Presidenta


Andrés Pintaluba
Secretario General